

**REPÚBLICA D.E COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER
MAGISTRADA ENCARGADA DESPACHO 04
SOLANGE BLANCO VILLAMIZAR**

RADICADO	680012333000-2021-00027-00
REFERENCIA	REVISIÓN DE ACUERDO
SOLICITANTE	GOBERNACIÓN DE SANTANDER
ACTO	ACUERDO NO.018 DEL 31 DE AGOSTO DE 2020- CONCEJO MUNICIPAL DE OCAMONTE.

Siendo las ocho de la mañana (8:00 am) de hoy nueve (09) de febrero de dos mil veintiuno (2021), se fija en lista por el término de diez (10) días la REVISIÓN DE ACUERDO presentada por la Gobernación de Santander, contra el ACUERDO No. 018 del 31 de agosto de 2020 Concejo Municipal de Ocamonte, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 121 del Decreto 1333 de 1986, término durante el cual el Procurador Delegado ante esta Corporación y cualquier otra persona podrá intervenir para defender o impugnar la constitucionalidad o legalidad del acuerdo acusado y solicitar la práctica de pruebas.

DAISSY PAOLA DIAZ VARGAS
Secretaria.